



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

AVISO COMPLEMENTARIO DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Conforme al segundo párrafo del artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 7, 14, fracciones I y VII, 18, fracciones II y XI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; 25 y 26 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, y el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y punto SEGUNDO, apartado 2, inciso b) del Acuerdo General 05/2020 del veintisiete de abril del año dos mil veinte, se hace del conocimiento público que en la celebración de sesión de resolución No. S/PB/24/2021, también será objeto de análisis y resolución los siguientes medios de impugnación:

| No. | EXPEDIENTE(S) | ACTOR (ES) | AUTORIDAD RESPONSABLE |
|-----|---------------------|-----------------------------|---|
| 1. | TET-JDC-39/2020-III | ANTONIO PÉREZ PÉREZ | H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO |
| 2. | TET-JDC-70/2021-III | MARIO HUMBERTO RUZ MONTALVO | COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA |

Villahermosa, Tabasco, 18 de mayo de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

**LIC. RIGOBERTO RILEY MATA VILLANUEVA
MAGISTRADO PRESIDENTE**